

Incidente de Desacato



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 359
2021-00366

En el presente **INCIDENTE DE DESACATO**, promovido por la señora **MARTHA HURTADO IBARGÜEN**, identificada con CC No. **43.141.165**, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín en providencia del 31 de marzo de 2022, mediante la cual revocó la sanción impuesta por este Despacho el pasado veinticuatro (24) de marzo de 2022, al señor ENRIQUE ARDILA FRANCO en su calidad de Director Técnico de Reparación de la UARIV, en consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previa desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 4 de
abril de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Incidente de Desacato

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9128630634f679ae73e97c52a31f5ba03f20d7d874946d4f5ed2174212a18faa

Documento generado en 01/04/2022 03:53:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**